

N: 1735

COPIA DEL ACTA DE MANIFESTACIONES,
EXTENDIDA A REQUERIMIENTO DE LA SOCIEDAD
"STEMY ENERGY, S.L."-----

MADRID, A 21 DE OCTUBRE DE 2022.-

GP6877549

02/2022



FERNANDO DE LA CÁMARA GARCÍA
NOTARIO

Tfn 91 555 42 76 - Fax: 91 555 42 42
Paseo de la Castellana 172, 3º B
28046 - MADRID

=====

NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO.-----

=====

EN MADRID, a veintiuno de octubre de dos mil veintidós. -----

Ante mí, FERNANDO DE LA CÁMARA GARCÍA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en la misma Capital, -----

----- C O M P A R E C E: -----

DON ALFONSO MARTÍN QUEREDA, mayor de edad, soltero, empresario, vecino a estos efectos de Madrid, calle Prieto Ureña, número 1, 10; con D.N.I. número 51.086.465-S. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad "**STEMY ENERGY, S.L.**", domiciliada en Madrid, avenida de Brasil, 30, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por mí, el 10 de mayo de 2018, número 1.061 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 37757, folio 37, hoja M-672617,

inscripción 1ª. -----

con C.I.F. número: **B-88103130**. -----

Yo, el Notario, hago constar que he comprobado en la plataforma SIGNO (Sistema Integral de Gestión del Notariado), que el N.I.F. de la entidad otorgante se mantiene vigente al día de la fecha, no constando su revocación por la Administración Tributaria. -----

La Sociedad tiene Código CNAE número 7112. ---

La Sociedad tiene por objeto: -----

"Fabricación de sistemas y equipos electrónicos. -----

Diseño de software inteligente destinado al sector energético. -----

Prestación de servicios de auditoría energética.". -----

Aseguran que los datos de identificación de la Sociedad que representan, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real de la Entidad otorgante que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo

02/2022



GP6877548

de Capitales, cuyas manifestaciones constan en Acta autorizada por mí, el día 10 de mayo de 2018, con el número 1.063 de protocolo, cuyo contenido, según manifiesta la representación de la Entidad otorgante no ha experimentado modificación en la titularidad real en términos relevantes a efectos de dicha Ley. -----

Asimismo, he consultado la Base de Datos de Titularidad Real y he solicitado confirmación a la representación de la Entidad otorgante acerca de si la información obtenida en la consulta sigue vigente y manifiesta que la información es correcta. -----

Su legitimación para este acto resulta de su carácter de apoderado, en virtud de acuerdos del Consejo de Administración, de fecha 28 de julio de 2022, elevados a público en escritura autorizada por la Notario de Madrid, doña Almudena Zamora Ipas, el día 28 de julio de 2022, bajo el número 2.543 de orden, cuya copia autorizada he tenido a

la vista. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Inscripción 4ª de la Hoja social. -----

Asegura el señor compareciente que las facultades que le corresponden no le han sido revocadas, limitadas o suspendidas, y que no ha variado la capacidad de la persona jurídica a la que representa. -----

JUICIO DE SUFICIENCIA: De conformidad con el artículo 98 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, según resulta de las escrituras reseñadas, juzgo suficientes las facultades representativas acreditadas para otorgar la presente ACTA DE MANIFESTACIONES. -----

Tiene a mi juicio, la capacidad necesaria para otorgar esta **ACTA DE MANIFESTACIONES**, y -----

----- **ME REQUIERE:** -----

A mí, el Notario, para que haga constar en acta las siguientes manifestaciones que ante mí, efectúa el compareciente: -----

Me hace entrega, para que la una a la presente, una copia parcial de la escritura la ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE PACTO DE SOCIOS DE "STEMY ENERGY, S.L." autorizada por mí, el día 10 de mayo

02/2022



GP6877547

de 2018, bajo el número 1.062 de orden y suscrita por la totalidad de los socios fundadores de la sociedad y firmantes de dicho pacto, Don Álvaro Sánchez Miralles, Don Francisco María Martín Martínez, Don Jaime Boal Marín-Larrari, Don Carlos Rodríguez-Morcillo García, Don Miguel Manuel Martín Lopo, Don Antonio Vázquez Blanco, Don Alfonso Martín Quereda y Don José Queipo de Llano Baillo a los efectos de aportarla en los procedimientos de registro de patentes, en los países de que proceda, de las patentes números: -----

-PCT/ES2020/070283 por: SISTEMA CONTROLADOR DE CILINDROS DE AGUA CALIENTE -----

-PCT/ES2020/070284 por: ENCHUFE INTELIGENTE CON SENSOR DE TEMPERATURA -----

-PCT/ES2021/070091 DISPOSITIVO DE MEDIDA DE POTENCIA EN PANELES ELÉCTRICOS DE PROTECCIÓN DE EDIFICIOS POR MEDIO DE MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA.

Dejo unida a la presente copia parcial de la escritura con el pacto undécimo de los socios con

el siguiente contenido literal: -----

"11. Secreto y Propiedad intelectual -----

Los Socios reconocen a la Sociedad como titular de todos los derechos de explotación de la Propiedad Industrial e Intelectual relativa a su objeto de negocio. Asimismo, reconocen que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, corresponderán a la Sociedad los derechos exclusivos de explotación correspondientes a los programas y aplicaciones que desarrollen en el marco de su relación con la Sociedad. También corresponderán a la Sociedad los derechos exclusivos de explotación de los descubrimientos realizados por los Socios y el personal de la Sociedad en las labores de investigación y desarrollo que realicen en el marco de sus relaciones laborales o mercantiles con la Sociedad. Las cesiones descritas en el párrafo anterior se considerarán realizadas de forma exclusiva, para todo el mundo y de forma temporalmente ilimitada."

No teniendo más extremos que hacer constar, doy por terminada la presente Acta que leo al señor compareciente, a su elección y la encuentra conforme y firma conmigo. -----

GP6877546

02/2022



Hago las reservas y advertencias legales, en especial las derivadas de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, aceptando el otorgante la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservará en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

De todo lo cual, doy fe, así como de haber identificado al señor compareciente, con su Documento Nacional de Identidad reseñado en la comparecencia, y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel Timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, serie GP, números 6876488, los dos siguientes en orden correlativo y el del presente. Están las firmas de los comparecientes.- Signado: Fernando de la Cámara.- Rubricados y sellado. -----

-----DOCUMENTACION UNIDA -----

02/2022



~~NOTARIO~~

FERNANDO DE LA CÁMARA GARCÍA
NOTARIO

Tfn 91 555 42 76 - Fax: 91 555 42 42
Paseo de la Castellana 172, 3º B
28046 - MADRID

=====

NUMERO MIL SESENTA Y DOS -----

=====

EN MADRID, a diez de mayo de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, FERNANDO DE LA CAMARA GARCIA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en la misma Capital, -----

----- COMPARECEN: -----

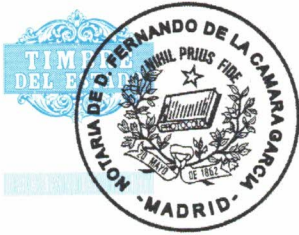
DON ÁLVARO SÁNCHEZ MIRALLES, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Doña Mónica Manzanal Porres, Ingeniero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Palencia 24, 1º B, y con D.N.I. número 13.156.272-L. -----

DON JAIME BOAL MARTÍN-LARRAURI, mayor de edad, soltero, Ingeniero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Álvaro Caballero 21 B, y con D.N.I. número 5.304.600-H. -----

DON FRANCISCO MARÍA MARTÍN MARTÍNEZ, mayor de edad, soltero, Ingeniero, vecino de Madrid, con

GP6877545

02/2022



domicilio en la calle Meléndez Valdés 18, 5º 7, y
con D.N.I. número 50.774.109-E. -----

DON CARLOS RODRÍGUEZ-MORCILLO GARCÍA, mayor de
edad, casado con Doña María Manso García,
Ingeniero, vecino de Madrid, con domicilio en la
calle Melchor Rodríguez 84, y con D.N.I. número
50.872.802-E. -----

Su matrimonio se rige por el sistema de
separación absoluta de bienes, según escritura de
capitulaciones matrimoniales otorgada en Madrid,
ante el Notario Don Manuel de Torres y Francos, el
día 3 de agosto de 2004, con el número 3.309 de
protocolo; copia autorizada de dicha escritura
tengo a la vista. -----

DON MIGUEL MANUEL MARTÍN LOPO, mayor de edad,
soltero, Ingeniero, vecino de Madrid, con domicilio
en la calle Guzmán el Bueno 79, 3º A, y con D.N.I.
número 50.741.019-Y. -----

DON ANTONIO VÁZQUEZ BLANCO, mayor de edad,
soltero, Ingeniero, vecino de Chantada (Lugo), con
domicilio en la calle Leonardo Rodríguez 6, 2º, y
con D.N.I. número 34.269.812-L. -----

DON ALFONSO MARTÍN QUEREDA, mayor de edad,
soltero, Empresario, vecino de Madrid, con

02/2022



GPC977906

domicilio en la calle Prieto Ureña, 1, 10, y con D.N.I. número 51.086.465-S. -----

DON JOSÉ QUEIPO DE LLANO BAILLO, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida de Brasil, 30, y con D.N.I. número 51.121.533-P. -----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho, y tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE PACTO DE SOCIOS DE "STEMY ENERGY, S.L.", y ----

----- EXPONEN: -----

A).= Que DON ÁLVARO SÁNCHEZ MIRALLES, DON JAIME BOAL MARTÍN-LARRAURI, DON FRANCISCO MARÍA MARTÍN MARTÍNEZ, DON CARLOS RODRÍGUEZ-MORCILLO GARCÍA, DON MIGUEL MANUEL MARTÍN LOPO, DON ANTONIO VÁZQUEZ BLANCO, DON ALFONSO MARTÍN QUEREDA y DON JOSÉ QUEIPO DE LLANO BAILLO, aquí presentes, han suscrito el día 10 de mayo de 2018, un Pacto de Socios de la Sociedad "STEMY ENERGY, S.L.", extendido en ocho folios de papel blanco

GP6877544

02/2022



común, y sus anexos. -----

B).= Que los comparecientes, según intervienen, han decidido elevar a escritura pública el documento privado antes reseñado y lo llevan a efecto en las siguientes, -----

----- CLÁUSULAS: -----

Primera.= Los señores comparecientes, según intervienen, ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA el documento privado, reseñado en el apartado expositivo A) de la presente, mediante le entrega que me hacen a mí, el Notario, del mismo, para su incorporación a esta matriz, como así lo efectúo, después de ratificarlo en todas sus partes y extremos. -----

Segunda.= Todos los gastos, honorarios e impuestos que motive esta escritura, serán satisfechos por "STEMY ENERGY, S.L.". -----

Tercera.= Los señores comparecientes, según actúan, aceptan esta escritura en todas sus partes e íntegramente sus efectos. -----

----- OTORGAMIENTO. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, en especial las derivadas de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de

02/2022



8PC877305

carácter personal, aceptando los otorgantes la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Según aseguran los señores otorgantes, han leído a su elección esta escritura, y prestan su consentimiento al contenido de la misma y firman conmigo. -----

-----AUTORIZACIÓN:-----

Doy fe de que me he asegurado de la identidad de los señores comparecientes, con sus respectivos documentos de identidad reseñados en la comparecencia, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel Timbrado del Estado exclusivo

GP6877543

02/2022



para documentos notariales, serie DY., números 4189950, el siguiente en orden correlativo, y el del presente.= Están las firmas de los comparecientes.- Signado: Fernando de la Cámara.- Rubricados y sellado. -----

-----DOCUMENTACION UNIDA-----

02/2022



GP6877204

PACTO DE SOCIOS DE "STEMY ENERGY, S.L."

En Madrid a 10 de mayo de 2018

REUNIDOS

DON ÁLVARO SÁNCHEZ MIRALLES, mayor de edad, casado, ingeniero, con domicilio en C/ Palencia 24, 1ºB, 28020 Madrid y con DNI/NIF nº 13156272-L.

DON JAIME BOAL MARTÍN-LARRAURI, mayor de edad, soltero, ingeniero, con domicilio en C/ Álvaro Caballero 21B, 28023 Madrid y con DNI/NIF nº: 05304600-H.

DON FRANCISCO MARÍA MARTÍN MARTÍNEZ, mayor de edad, soltero, ingeniero, con domicilio en C/ Meléndez Valdés 18, 5º 7, 28015 Madrid y con DNI/NIF nº 50774109-E.

DON CARLOS RODRÍGUEZ-MORCILLO GARCÍA, mayor de edad, casado, ingeniero, con domicilio en C/ Melchor Rodríguez 84, 28023 Madrid y con DNI/NIF nº 50872802-E.

DON MIGUEL MANUEL MARTÍN LOPO, mayor de edad, soltero, ingeniero, con domicilio en C/ Guzmán el Bueno 79, 3ºA, 28015 Madrid y con DNI/NIF nº 50741019-Y.

DON ANTONIO VÁZQUEZ BLANCO, mayor de edad, soltero, ingeniero, con domicilio en C/ Leonardo Rodríguez 6, 2º, 27500 Chantada, Lugo y con DNI/NIF nº 34269812-L.

DON ALFONSO MARTÍN QUEREDA, mayor de edad, soltero, empresario, con domicilio en C/ Prieto Ureña 1-10, 28016 Madrid y con DNI/NIF nº 5108645-S.

DON JOSÉ QUEIPO DE LLANO BAILLO, mayor de edad, soltero, abogado, con domicilio en Avda. de Brasil 30, 28020 Madrid y con DNI/NIF nº 51121533-P.

INTERVIENEN

Todos en su propio nombre y derecho

GP6877542

02/2022



EXPONEN

Preliminar.- Definiciones

"Socios Fundadores" son todos aquellos que han suscrito la escritura de constitución de la sociedad "STEMY ENERGY, S.L." que además de ser socios prestarán servicios a la Sociedad como asesores o consultores o, en su caso, si procediera, como trabajadores, de la misma.

"Socios Nuevos" se refiere a los que no son Socios Fundadores, pero que en un futuro podrían asumir participaciones sociales en la sociedad "STEMY ENERGY, S.L.".

I.- Que los "Socios Fundadores" son dueños en pleno dominio del 100% del capital social de "STEMY ENERGY S.L." (en adelante la "Sociedad"), Sociedad domiciliada en Avda. de Brasil nº 30, 28020 Madrid, constituida en el día de la fecha por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid, Don Fernando de la Cámara García, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Constituye el Objeto Social de "STEMY ENERGY, S.L.", la ingeniería en el sector eléctrico, incluyendo:

- Fabricación de sistemas y equipos electrónicos.
- Diseño de software inteligente destinado al sector energético.
- Prestación de servicios de auditoría energética.

El objetivo de "STEMY ENERGY, S.L." incluirá la creación de un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente, tomando en su conjunto, el negocio y sus operaciones.

II.- Que la Sociedad "STEMY ENERGY, S.L." tiene un capital social actual escriturado de SIETE MIL (7.000,00) EUROS, el cual se encuentra dividido en 70.000 participaciones sociales de 10 céntimos de euro de valor nominal cada una, numerada correlativamente del 1 al 70.000, ambos inclusive.

III.- Que corresponde a cada uno de los Socios Fundadores las siguientes participaciones y porcentaje:

- Don Álvaro Sánchez Miralles, es titular de **veintisiete mil quinientas participaciones sociales** (27.500), números **1 al 27.500**, ambos inclusive, representativas del 39,2857142857% del capital social.

02/2022



GP587/903

- Don Jaime Boal Martín-Larrauri, es titular de diez mil participaciones sociales (10.000), números 27.501 al 37.500, ambos inclusive, representativas del 14,2857142857% del capital social.

- Don Francisco Maria Martín Martínez, es titular de diez mil participaciones sociales (10.000), números 37.501 al 47.500, ambos inclusive, representativas del 14,2857142857% del capital social.

- Don Carlos Rodríguez-Morcillo García, es titular de cinco mil doscientas cincuenta participaciones sociales (5.250), números 47.501 al 52.750, ambos inclusive, representativas del 7,5% del capital social.

- Don Miguel Manuel Martín Lopo, es titular de siete mil participaciones sociales (7.000), números 52.751 al 59.750, ambos inclusive, representativas del 10,0% del capital social.

- Don Antonio Vázquez Blanco, es titular de cinco mil doscientas cincuenta participaciones sociales (5.250), números 59.751 al 65.000, ambos inclusive, representativas del 7,5% del capital social.

- Don Alfonso Martín Quereda, es titular de dos mil quinientas participaciones sociales (2.500), números 65.001 al 67.500, ambos inclusive, representativas del 3,57142857143% del capital social.

- Don José Queipo de Llano Baillo, es titular de dos mil quinientas participaciones sociales (2.500), números 67.501 al 70.000, ambos inclusive, representativas del 3,57142857143% del capital social.

IV.- Que los Socios Fundadores manifiestan:

Que no existe sobre las participaciones sociales de su propiedad ningún tipo de cargas, gravámenes, reclamaciones, derechos de opción, derechos reales y están libres de embargos y que ninguna otra persona o entidad tiene derecho alguno (sea en virtud de acuerdo, orden judicial o cualquier otra razón) a adquirir o a asumir participación de ningún tipo en la Sociedad.

V.- Que todos los Socios Fundadores han decidido celebrar este contrato (en adelante, el "Pacto de Socios") en el que se regulan las relaciones entre ellos.

En su virtud y de lo anteriormente expuesto, las Partes otorgan el presente Pacto de Socios que se regirá por las siguientes

GP6877541

02/2022



CLÁUSULAS

11. Secreto y Propiedad Intelectual

Los Socios reconocen a la Sociedad como titular todos los derechos de explotación de la Propiedad Industrial e Intelectual relativa a su objeto de negocio. Asimismo, reconocen que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, corresponderán a la Sociedad los derechos exclusivos de explotación correspondientes a los programas y aplicaciones que desarrollen en el marco de su relación con la Sociedad. También corresponderán a la Sociedad los derechos exclusivos de explotación de los descubrimientos realizados por los Socios y el personal de la Sociedad en las labores de Investigación y Desarrollo que realicen en el marco de sus relaciones laborales o mercantiles con la Sociedad.

Las cesiones descritas en el párrafo anterior se considerarán realizadas de forma exclusiva, para todo el mundo y de forma temporalmente ilimitada.

GP6877902

02/2022

~~NOTICIA~~

.....

DOY FE: Que es **COPIA PARCIAL** que concuerda con su original obrante bajo el número de orden que encabeza en mi protocolo general de instrumentos públicos, correspondiente al año de dos mil dieciocho, sin que en lo omitido haya nada que limite, suspenda, modifique, condicione o en forma alguna restrinja lo inserto. Y para los señores comparecientes, la expido en seis folios de la serie GP., números 6877907 y los cinco siguientes en orden correlativo decreciente, en Madrid, a diecisiete de octubre del año de dos mil veintidos.-

FE PÚBLICA
NOTARIAL

DE D. FERNANDO DE LA CAMARA BARRICA

CONSEJO GENERAL
NOTARIADO
EUROPA
DEL NOTARIADO ESPAÑOL

0278681199

[Handwritten signature]

GP6877540

02/2022



ES COPIA que concuerda con su original obrante bajo el número de orden que encabeza en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos. A instancia de la sociedad requirente, la expido en diez folios de papel Timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, serie GP, números el del presente y los nueve anteriores correlativos en orden creciente, en Madrid a veintiuno de Octubre del año dos mil veintidós. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

